

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31002 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 586/2012, por auto de 3/9/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Trefilerías de Berriz, S.A.", con NIF A48792600, con domicilio en Polígono Industrial Eitua, sin número, Berriz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Berriz (Bizkaia).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 3 de septiembre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120062478-1